Lo encontré...

38 MILLONES



EL MONTO TOTAL CONTRATADO POR CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA: ADOSAPACO



La Administración Directa de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Oaxaca (ADOSAPACO) dio a conocer a través de una Solicitud de Información planteada a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP) que el monto total contratado por construcción de líneas de conducción de agua es de 38 millones 295 mil 976 pesos con 27 centavos.

En la solicitud de información con Folio 10857 planteada a la Administración Directa de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Oaxaca (ADOSAPACO), el solicitante plantea las siguientes preguntas a este órgano desconcentrado:

- 1.- ¿Cómo se llevo a cabo la adjudicación de las obras de introducción de todas las líneas de conducción que se introducen en Oaxaca de Juárez, copia de las actas y contratos de la empresa ganadora si las hay?
- 2.- En dado caso que las obras las realice directamente ADOSAPACO, requiero copia simple del plan de obra a ejecutar así como el calendario programado de las obras.
- 3.- ¿Quien es el ente responsable de colocar asfalto una vez tapada la zanja con tierra, CAO, ADOSAPACO o el gobierno municipal?
- 4.- ¿Para las obras que se realizan se pide permiso a la dirección de obras públicas del municipio o se realizan con base en las propias atribuciones de ADOSAPACO?
- 5.- ¿Por qué en Riberas del Atoyac, en la parte que va de San Jacinto Amilpas al tecnológico no ha sido tapado con asfalto la parte abierta por ADOSAPACO?
- 6.- Riberas del Atoyac fue repavimentada hace menos de un año por parte de Sinfra, por qué no se introdujeron las líneas de conducción antes de esa obra? ¿Sinfra tenía conocimiento de las obras posteriores que realizaría ADOSA-PACO?
- 7.- ¿Cual es el monto de las obras realizadas?

Respecto al modo de adjudicación de las obras, la ADOSAPACO respondió que todas las obras se han adjudicado mediante la modalidad de licitación pública o invitación restringida de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se pone a disposición del solicitante la consulta de las actas y contratos de empresas ganadoras en la oficina de la Unidad de Enlace de la ADOSAPACO.

Asimismo, informó que actualmente no se realizan obras por administración directa, todas las obras se realizan por empresas que son contratadas.

Sobre el responsable de colocar el asfalto una vez tapada la zanja con tierra, se informa que en el caso de la ejecución de obras hidráulicas y sanitarias, para reponer la carpeta asfáltica e hidraúlica, este trabajo es considerado dentro del catálogo de conceptos del proyecto a ejecutar, por lo que las empresas adjudicadas son las responsables de la reposición de dichos trabajos de acuerdo con las disposiciones técnicas solicitadas y las entidades ejecutoras las encargadas de su supervisión.

En cuanto a la pregunta si para las obras que se realizan se solicita permiso, la ADOSAPACO dio a conocer que todas las obras se ejecutan mediante procedimientos normativos de licitación se requiere contar con los permisos correspondientes.

Sobre la obra de San Jacinto Amilpas en la que no ha sido tapado con asfalto, se informa que es una línea de construcción de Agua Potable de 16 pulgadas de diámetro, se requiere analizar las pruebas de hidrostática y presión, así como las pruebas de hermeticidad, antes de reponer la carpeta asfáltica, misma que está programada para su conclusión en el mes de junio.

Asimismo, informó que los procedimientos de mantenimiento a carpetas asfálticas no necesariamente están ligados con las obras de rehabilitación de línea de agua potable o colectores sanitarios, como en este caso, dado que el aseguramiento de los recursos financieros es diferente a los trabajos de mantenimiento de las cintas asfálticas y mucho depende de la autorización de éstas.

Finalmente dio a conocer que el monto total contratado por construcción de líneas de conducción es de 38 millones 295 mil 976 pesos con 27 centavos.

Fuente: Solicitud de información 10857 SIEAIP.